

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	169.75
Florines	5.25
Escudos	36.50
Peso moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Escudos	45.60
Peso moneda legal	2.95

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Sección Europa. Núm. 1.964

Embajada Londres comunica Almirantazgo anuncia han sido minadas en Península Malaya zonas comprendidas entre líneas júnctanse siguientes puntos: Singapore Western Approach. (A) Tanjong Lokos. 1 grado 12 minutos 50 segundos Norte 103 grados 51 minutos 0 segundos Este (B) Beacon 1 grado 11 minutos 51 segundos Norte 103 grados 48 minutos 20 segundos Este. (C) 1 grado 12 minutos 12 segundos Norte 103 grados 47 minutos 48 segundos Este (D) 1 grado 13 minutos 42 segundos Norte 103 grados 50 minutos 22 segundos Este. 100 Singapore Road. (A) Outer Shoal Beacon. (B) 1 grado 17 minutos 35 segundos Norte 103 grados 54 minutos 15 segundos Este. (C) 1 grado 17 minutos 2 segundos Norte 103 grados 55 minutos 6 segundos Este (D) 1 grado 14 minutos 1 segundo 150 Norte 103 grados 52 minutos 26 segundos Este.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.

Certifico: Que «Thielemann y Moreno, S. L.» ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado». Por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente: Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de «Thielemann y Moreno, S. L.» de Valencia, se acuerda, de conformidad con lo informado por esta Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la orden de 4 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Victoria 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Archibano.—Rubricado.—Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—P. la C. firma ilegible.—Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. don Reinaldo Thielemann Duero, 6. Sevilla»

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que me remito, y a efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Guillermo Dávalos.

3.879-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.

Certifico: Que «La Azulejera Valenciana», ha hecho entrega en esta S-

cretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «La Azulejera Valenciana», de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. D. Bernardo Vidal Medina, Poeta Querol, 3, Valencia».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que me remito, y a efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Guillermo Dávalos.

3.880-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.

Certifico: Que don Marcos Marco Villora, de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Marcos Marco Villora», esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. D. Marcos Marco Villora, En Borrás, núm. 4, Valencia».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que me remito, y a efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Guillermo Dávalos.

3.881-O

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO**
**Comisión de Incorporación Industrial  
y Mercantil, núm. 3**
**Delegación de Valencia**
*Desbloqueo de créditos*

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.

Certifico: Que «Hijos de Teodoro Mateu Hermano y C.», de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Hijos de Teodoro Mateu Hermano y C.», esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. don Vicente Mateu Tortosa, Botánico, número 11, Valencia».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que me remito, y en efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Guillermo Dávalos.

3.882-O

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO**
**Comisión de Incorporación Industrial  
y Mercantil, núm. 3**
**Delegación de Valencia**
*Desbloqueo de créditos*

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.

Certifico: Que don Juan Ferrer Ballester, de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Juan Ferrer Ballester, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—

Firma ilegible.—Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. D. Juan Ferrer Ballester, Luis Vives, núm. 4, Valencia».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que me remito, y en efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Guillermo Dávalos.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO**
**Comisión de Incorporación Industrial  
y Mercantil, núm. 3**
**Delegación de Valencia**
*Desbloqueo de créditos*

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3.

Certifico: Que don Francisco Montagud Gopevi, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Francisco Montagud Gopevi», de Alcira, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. don Francisco Montagud Gopevi, de Alcira».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que me remito, y en efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Guillermo Dávalos.

3.877-O

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**Dirección General de la Deuda y  
Clases Pasivas**
**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferibles, núm. 5.537, emitida a favor del Colegio Jovenado de Nuestra Señora del Espino, por un capital de 20.600 pesetas, y la del 4 por 100 exterior, número 2, emitida a favor del Reverendo

Padre Provincial de los Redentoristas de España, pagándose los intereses en esta Dirección General por un capital de pesetas 12.500, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección General, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, en la inteligencia que de no verificarlo así, se declararán nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, J. Ruiz.  
1.817-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
ZARAGOZA**
**Implantación de industria**
*Tipo C*

Don Antonio Medina Manzana, domiciliado en calle de Dato, núm. 13º, Zaragoza, solicita autorización para instalar en dicha ciudad una fábrica de segmentos para pistones de toda clase de motores, compresores y bombas. Capital: 100.000 pesetas. Elementos de producción: Fundición de hierro, horno de temple, tornos, rectificadoras, taladradoras, cabezales especiales y cortadoras, todo de fabricación nacional. Número de obreros: de 60 a 70. Producción: 6.000 a 7.000 piezas diarias.

Quien se considere perjudicado por esta solicitud, presentará en el término de quince días, contados desde la publicación de la presente nota, escrito de impugnación por triplicado, en la Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, J. Pucyo.

1.679-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE  
LA PROVINCIA DE SORIA**

Don Juan del Álamo Santambro, solicita autorización para instalar en esta capital una industria de fabricación de velas de cera bujías estereicas, encausticos, ceras para cordeles, cera virgen, cerecinas, etc., para una producción total de 500 kilos por día de trabajo.

Los que se crean perjudicados formularán sus reclamaciones por triplicado y reintegradas a esta Delegación de Industria dentro del plazo de quince

de días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Soria, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe de Industria, J. Muñoz-Repiso.  
1.680-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### Información

Por el industrial de Iscar don Julián Ortega, ha sido presentada la documentación señalada en el Decreto de 20 de agosto de 1938, solicitando autorización para ampliar el tostadero de achicoria que en dicha población tiene instalado, con la instalación de un tostador, un seleccionador y la correspondiente sección de empaquetado.

El capita que a la ampliación se aplicará será de 25.000 ptas. siendo la producción aproximada de 500 kilogramos de achicoria diarios, siendo aproximadamente 10 el número de obreras que al negocio se dedicarán.

Por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se abre información pública, para que cuantas personas o entidades consideren lesionados sus intereses con la ampliación de esta industria, puedan remitir por triplicado a esta Delegación las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valladolid, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.  
1.594-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Industria nueva

#### Tipo c

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público: Que por la razón social A. Quera Córdoba, domiciliada en Hospitalet de Llobregat (provincia de Barcelona) y con residencia accidental en Alcañiz, de esta provincia, calle Nueva número 21, se solicita autorización para instalar en el citado pueblo de Altafulla, calle de la Barceloneta, número 34, una industria de fabricación de cintas de algodón en blanco, destinadas a ser tintadas para ser empleadas en las máquinas de escribir. La instalación se compondrá de cilindrona de hilos, urdición automática, dos telares de batán, llenado automático de canillas, y aparatos de encolado, calan-

drado y medición, todas ellas automáticas, dos motores de 5 y 3 HP. La producción será de CUARENTA MIL metros mensuales con jornada de ocho horas.

Se solicita la importación de algodón por 25.000 pesetas anuales.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación. Llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.  
1.684-O

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Estando tramitando este Gobierno Civil expediente presentado por don Luis Soláns Alamán, vecino de Zaragoza, solicitando sea declarada de utilidad pública el agua mineral natural purgante sódico-magnésica «Fita», de Santa Fe, de esta provincia, se abre un periodo de declaraciones por un plazo de treinta días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan informar en el asunto cuantos se crean con derecho a ello.

Zaragoza, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Antonio Iturmendi Bañales.  
1.620-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Se hace público, a los efectos de lo prescrito en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, que le han sido denunciadas las siguientes Obligaciones de las Deudas emitidas por esta Corporación:

**Denunciadas por Bancos y Banqueros** (Artículo 1.º, a) de la Ley):

Denunciable: Banco de Irún. Propietario desposeído: Don José Julián Beldido Rodríguez. Ciento cincuenta obligaciones de la Deuda, al 5 por 100, números 7.514-22, 11.071-83, 42.392-431, 47.322-420 y 47.441-51.

#### Denunciadas ante la Autoridad judicial

(Artículo 1.º, b):

Por la Sociedad regular colectiva «Soler y Torra Hermanos»: Cien obligaciones de la Deuda al 5 por 100, números 42.548-60, 42.581-647 y 46.630-49.

#### Denunciadas por los propietarios desposeídos

(Artículo 1.º, b):

Por don Serapio Arizti: Ciento ochenta y cuatro obligaciones de la Deuda al 5 por 100, números 200-9, 328-60, 381-400, 402-4, 406-9, 411-16, 420-77, 5.906-40 y 5.991-6.005.

Por don Pedro Aztiria y Zabala-Ancheta: Cincuenta y seis obligaciones de la Deuda al 4 por 100, números 11.751-60, 11.771-800, 11.846-50, 13.232 y 13.935-44.

Por don Fermín Launaga: Cinco obligaciones de la Deuda al 4 por 100, números 1.656-60.

(Artículo 1.º, c):

Por doña María Martín Gómez, en representación del Instituto de María Reparadora: Veinte obligaciones de la Deuda al 5 por 100, núms. 21.672-91.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición, de que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Corporación, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

San Sebastián, 5 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, José de Eizaguirre.

1.685-O

### AYUNTAMIENTO DE GANDIA

Ante esta Corporación Municipal se han presentado las siguientes denuncias por sustracción de obligaciones emitidas por este Ayuntamiento en primero de julio de 1935, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100 de interés:

Doña Carmen Montoliú Martín, 8 títulos, números 961 al 968.

Doña Trinidad Moret Aparisi, 12 títulos, números 2.135 al 2.139 y 2.143 al 2.149.

Don Benjamin Bonet Jordán, 32 títulos, números 1.646 al 1.671.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, se hace público a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no ha sido notificada a esta Corporación municipal la existencia de oposición, se procederá a solicitar del

Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Gandia a 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, R. Sancho.  
1.682-O

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Habiéndose notificado a este Excmo. Ayuntamiento el extraviado del Bono Municipal número 3.998, de 500 pesetas nominales, libre de impuestos, al 6 por 100 anual de interés al portador, de los emitidos por esta Corporación en 15 de marzo de 1934, para obras de saneamiento de dicha ciudad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a oposición, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, conforme ordena la Ley de primero de junio del corriente año.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Gabriel Riera.  
1.683-O

#### FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

##### ANUNCIO

Don Antonio Valero Urón solicita un duplicado del título de Practicante en esta Facultad, por habersele extraviado el que posea, expedido en Madrid el día veintinueve de agosto de mil novecientos veinticuatro.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Facultad, Leopoldo López.—V. B. El Decano, A. Lorente.  
1.641-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1939 falleció el mismo día el obrero Luis Da Costa Márquez, que trabajaba al servicio del patrono don Enrique Romá, domiciliado en la calle de Rosal, núm. 84, Barcelona, natural de Covillan (Portugal), hijo de Manuel y Ana, de 44 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los do-

cumentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
1.623-O

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de marzo de 1939 falleció el mismo día el obrero Ricardo Vigaray Carrasco, que trabajaba a las órdenes de la entidad «Industrial Minero Metalúrgicas», domiciliado en la calle Orense, núm. 18, Madrid, hijo de Enrique y Josefa, de 16 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
1.623-O

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1939 falleció el mismo día el obrero Manuel Rojce Pinze, que trabajaba al servicio del patrono don Antonio Marañón, domiciliado en Plaza del Castillo, núm. 18, Ríndoms, natural de Buenos Aires, hijo de José y Sara, de 22 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
1.623-O

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de julio de 1939 falleció el día 25 del mismo mes el obrero Manuel Fernández Fernández, que trabajaba al servicio de la entidad patronal «Mina Casayo», domiciliado en Casayo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
1.623-O

#### CONSEJO DE VECINOS DE SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

El Consejo de Vecinos de Santa Isabel Fernando Poo saca a concurso el cargo de Secretario Letrado de la Corporación, con carácter de propiedad, debiendo pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de la Península de la primera o segunda categoría, y por tanto licenciado en Derecho por una Universidad del Estado. Su sueldo anual será de 6.000 pesetas, abonándole además 12.000 pesetas en concepto de sobresueldo por residencia.

Disfrutará de seis meses de licencia en la Península a los dos años de servicio con las 4/5 partes del sueldo y del sobresueldo, con abono de pasajes de ida y vuelta en primera clase para él y su familia, según determina el artículo 19 del Estatuto de este Consejo de Vecinos de Santa Isabel de Fernando Poo.

La presentación de instancias se hará ante el Servicio Nacional de Marruecos y Colonias dentro de los sesenta días siguientes a esta publicación, cuyos documentos serán enviados por dicho Servicio a este Consejo de Vecinos por conducto del Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con los documentos que unidos a las instancias formuladas por los aspirantes a la plaza de Secretario de esta Corporación, procediéndose por el Tribunal designado por este Consejo de Vecinos, y según previene el artículo 19 del Estatuto, a formular propuesta de una terna entre los aspirantes, atendiendo sus méritos y condiciones morales para elevarla al Gobierno General, quien designará el que a su juicio reúna mejores condiciones para el cargo. Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las prescripciones de la Ley de 25 de agosto de 1939, por lo que los solicitantes deberán acompañar los documentos que acrediten su inclusión en cualquiera de los turnos de preferencia a que se refiere el artículo 6.º de la Ley indicada.

Del nombramiento se dará cuenta a la Dirección General de Marruecos y Colonias y a la Administración local.

Son obligaciones del Secretario del Consejo las enumeradas en los artículos 2 al 9 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y empleados municipales en general, aprobado por Real Decreto Ley de 23 de agosto de 1924; regirán también a los efectos del cargo de Secretario los artículos 49 al 55 de la misma disposición.

Santa Isabel, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente accidental, José del Val.  
1.619-O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad «Viuda e Hijos de Emilio Meneses», de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participe a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 6 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. Luis Arellano, Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid a 29 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha  
X-3.

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Importaciones Industriales», S. A., de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid a 29 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha  
X-4.

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Fundi-

ción y Forja Roig», S. A., de Barcelona esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid a 29 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha  
X-7.

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Hijo de Agustín Ferrer Prats», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid a 29 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha  
X-8.

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión Central ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Sociedad Petrolífera Española», S. A., de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 7 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid a 29 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha  
X-9.

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Hijos de Simeón García y Compañía», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de di-

chos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid a 29 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—T. José Remacha  
X-10.

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Han sido presentadas a esta Sociedad las siguientes denuncias de desposesión de Obligaciones de la misma, emisión 1926, valor nominal 500 pesetas cada una, a los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939:

Don José María Cascante, diez obligaciones números 12.733 a 42.

Doña Remigia Barberia Urtasón, cinco obligaciones números 2.964, 2.759 y 60 y 2.763 y 64.

Don José Montardit García, diez obligaciones números 9.594 a 96, 16.750, 5.143 y 18.543 a 47.

Doña Liboria Gómez Villoslada, dos obligaciones números 336 a 37.

Don Francisco Carrera Ricart, tres obligaciones números 2.565 a 7.

Don Juan Pi Escribas, seis obligaciones números 8.791 a 96.

Don Miguel Rivera Eros, cuatro obligaciones números 9.369 a 70 y 19.054 a 55.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939; advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anotación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 26 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1904-P

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Han sido presentadas a esta Sociedad las siguientes denuncias de desposesión de Obligaciones de la misma, emisión 1924, valor nominal 500 pesetas cada una, a los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939:

Don Mariano Bach Foncuberta, ocho obligaciones números 5.192 a 99.

Doña María Hong Manen, dos obligaciones números 4.686 a 87.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939; advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Titulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.904-P

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Han sido presentadas a esta Sociedad las siguientes denuncias de desposesión de Acciones de la misma, valor nominal 500 pesetas cada una, a los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939:

Don José Campayá Ros, veinticinco acciones números 30.173 a 96 y 30.222.

Don Jaime Raventós Santoma, diez acciones números 25.538 a 40, 17.960 a 61, 17.986 y 87, 18.007, 18.034 y 18.882.

Don Jose Maria Sagnier Vidal, cien acciones números 32.272 a 96, 13.495 a 509, 5.284, 17.213, 1.567 a 71, 25.621 a 23, 7.935 a 36, 11.022 a 27, 18.442 a 50, 21.083 a 89, 25.370 a 71 y 73.065 a 89.

Don Enrique Pérez Capdevila, cien acciones números 2.525 a 49, 2.704 a 9, 3.316 a 22, 3.356 a 58, 4.113 a 18, 4.140 a 42, 7.661 a 85, 31.772 a 95 y 37.199.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939; advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Titulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.904-P

### NOBEIA, S. A.

Valencia

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, Año de la Victoria, esta Sociedad publica la relación de los títulos emitidos por la misma y que han sido objeto de de-

nuncia por desposeimiento, según el siguiente detalle:

La totalidad de las Acciones de la misma, constituidas por cuatrocientos títulos de valor nominal de quinientas pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 400 y emitidas en 20 de febrero de 1935.

La totalidad de las Cédulas de Fundador de la misma, en número de cien, sin valor asignado y numeradas correlativamente del 1 al 100, emitidas en 15 de abril de 1934.

El desposeimiento de todos ellos ha sido denunciado en nombre de don Juan Bautista Planelles Granell, Presidente del Consejo de Administración de esta empresa, de cuyo domicilio fueron sustraídas.

Se advierte a cuartos pretendiesen formular oposición, que si en término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiere sido notificada la oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 29 de julio de 1939.  
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración accidental, J. Serratoso.  
1.903-P

### COMPANIA ARAGONESA DE MINAS, S. A.

Zaragoza

Hace público que por doña Mercedes León se nos ha denunciado la desaparición de las acciones de su propiedad, cuya numeración se detalla a continuación:

Número de las acciones: 4.865 al 5.039.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Zaragoza, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Un Administrador, Jacobo Cano.  
1.893-P

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que el pago de los cupones números 19, 20 y 21 quedará abierto en las Oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, entresuelo, todos los días laborables de diez a doce, a partir del día 10 del corriente más y contra entrega de los cupones correspondientes.

Madrid, 1.º de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás de Gandarias.

3.920-P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos  
Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año, sobre nulidad de títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, hace público por segunda vez que esta Compañía ha recibido las denuncias por pérdida de acciones de la misma, que se relacionan a continuación:

Don Ramón Canosa Suarez, cuyo primer aviso y relación de títulos perdidos se publicaron en el B. O. DEL ESTADO, número 176, del día 25 de junio de 1939 diarios de Madrid «Arriba», número 68, y «A B C», número 10.409 del día 18 del expresado mes, y diarios de Barcelona «La Vanguardia Española» número 22.700 y «Solidaridad Nacional» número 114, ambos del día 23 del mismo mes de junio. El plazo para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, fijado por la Ley, de tres meses, expirará el 25 del próximo mes de septiembre.

Don Leandro Negre Segú, cuyo primer aviso y relación aparecieron en los números 176, 70, 10.409, 22.700 y 114, del B. O. DEL ESTADO y periódicos antes mencionados, correspondientes a los días 25, 21, 18, 23 y 23 de junio de 1939, respectivamente. El plazo legal para oposición expirará el día 25 de septiembre próximo.

Don Ramón Díez de Valdizán, el primer aviso y relación de títulos se publicó en los números 178, 70, 10.410, 22.700 y 114 del B. O. DEL ESTADO y diarios citados, de los días 27, 21, 20, 23 y 23 de junio último, respectivamente. El plazo de tres meses vencerá el 27 de septiembre próximo.

Don Joaquín Negre Segú.—La relación de acciones a que afecta la disposición apareció en los números 178, 69, 10.411, 22.700 y 114 del B. O. DEL

ESTADO y demás arriba mencionados, correspondientes a los días 27, 20, 21, 23 y 23 del mismo mes de junio, con una rectificación publicada en los números 201, 33, 22.716 y 130 del periódico oficial y diarios antes citados de los días 20, 6, 12 y 12 de julio último, respectivamente, venciendo el plazo legal para formular oposición el día 20 de octubre próximo.

Don Eduardo Martínez Pontrémuli, cuya relación de acciones se publicó en los números 181, 75, 10.417, 22.707 y 121 del B. O. y diarios citados, correspondientes a los días 30, 27 y 30 de junio y 1.º y 1.º de julio próximos pasados. El plazo para la oposición vencerá el día 30 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.879-P

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Ramo de vida

Habiendo extraviado la póliza número 35.948, contratada por don Vicente Orti Meléndez Valdés, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

1.902-P

## COLEGIO CALASANCIO

Diego de León, 16

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 16 de diciembre de 1938 (B. O. del 22), queda a partir de hoy abierto el concurso para proveer 85 becas de alumnos externos gratuitos en los solicitantes en quienes concurren por este orden alguna de las condiciones siguientes:

- 1.º Hijos de víctimas de la dominación marxista.
- 2.º Hijos de familias necesitadas, aptos para el estudio.
- 3.º Hijos de familias numerosas; y
- 4.º Hijos de funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario.

3.883-P

## TRANVIAS DE FERROL, S. A.

El Ferrol del Caudillo

Se hace público por el presente anuncio las denuncias presentadas a esta Empresa de extravío de los valores siguientes:

Don Manuel Morgado Antón, por las acciones de esta Sociedad serie A, número 1.261 y serie B, números 1.212 al 1.251 y 3.006.

Don Emilio Morgado Antón, por la acción serie B, número 205 y la Obligación, emisión 1929, número 1.567.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El Ferrol del Caudillo, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-gerente, Alfredo Peña Rodríguez.

1.894-P

## BANCO ESPAÑOL EN PARIS

SAN SEBASTIAN

La Sociedad Anónima «Banco Español en Paris de San Sebastián», domiciliada en San Sebastián, Avenida de España, 21, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha primero de junio del corriente año, hace pública la desaparición de los siguientes títulos por ella emitidos:

30 (treinta) acciones serie B, de francos nominales 500, números 5.151 al 5.170 y 9.977 al 9.986.

Al publicarse este anuncio por segunda vez, se previene que si en el término de tres meses, a partir del día 16 de julio, fecha en que figuró la primera inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO señalado con el número 197, no se nos comunicase la existencia de oposición, procederá este Banco a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

San Sebastián, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Español en Paris San Sebastián: El Secretario, Demetrio de los Mozos.

1.891-P

## SEDERIAS PORTA-REMOND, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 156, correspondiente al 5 de agosto de 1939, haciendo pública la denuncia presentada a esta Sociedad por don Alexis Chabert, por haber sido desposeído de 200 acciones al portador emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 pesetas cada una y números 201 al 400, ambos inclusive.

Al propio tiempo se advierte que el 5 de noviembre de 1939 fine el plazo de tres meses para formular oposición y será solicitada del Juzgado la correspondiente autorización para anular las citadas acciones y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 25 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección. 3.918-P

## INMOBILIARIA DE IRALA-BARRI,

S. A.

Bilbao

Por don Gabriel Gonzalo Valdenero, don Modesto Escudero Garagorri y don Jesús Salazar Alvarez de Arcaña, se denuncia a esta Empresa, habiéndose sido sustraídas cinco Obligaciones 6 por 100, emisión 1924, números 1.882 al 1.886, al primero; al segundo, diez Obligaciones 6 por 100, emisión 1924, números 765 al 774 y 22 Obligaciones más, cuya numeración se desconoce por el momento; pero que obra en la documentación de Resguardos Cancelados del Banco de Vizcaya de esta plaza; y al tercero, cincuenta y siete Obligaciones 5 por 100, emisión 1917, números 1.240 al 1.244, 1.675 y 1.676, 1.811 al 1.815, 3.503 y 3.504, 3.521, 3.544 al 3.563, 3.579 al 3.587, 3.709 al 3.773, 5.792 al 5.796 y 5.841 al 5.843. Estas 57 últimas Obligaciones fueron adquiridas antes del glorioso Alzamiento Nacional por mediación del agente don José Camiña.

Y en cumplimiento de lo que al efecto dispone la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de recabar en su día del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los correspondientes duplicados.

Bilbao, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente-gerente, Janes Moya.

3.698-P.

**SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S. A.**

Habiendo presentado don Enrique Gimeno Tomás, mayor de edad, comerciante, vecino de Castellón de la Plana, ante esta Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S. A., domiciliada en la misma ciudad, escrito denuncia por el hecho de que en el mes de septiembre de 1937 se presentaron en su casa despacho situado en la calle de la Trinidad, número 87, unos señores que se titulaban representantes del Gobierno rojo y de la Caja de Reparaciones para hacer un registro e incautarse de toda la documentación y valores que existían, apoderándose y llevándose, entre otros valores de la propiedad de denunciante, los siguientes emitidos por esta Sociedad:

2.154 Acciones al portador de valor nominal 250 pesetas, Serie A, números del 161 al 280, 286 al 569, 572 al 1.200, 1.301 al 1.393, 1.401 al 1.793, 1.795 al 1.908, 1.914 al 2.039, 2.042 al 2.050, 2.054 al 2.258, 2.349 al 2.358, 2.369 al 2.412, 2.432 al 2.441, 2.470 al 2.510, 2.531 al 2.536, 2.558 y 2.559, 2.563 al 2.591, 2.657 al 2.687, 2.714, 2.721 al 2.722, 2.768 al 2.791 y 2.800.

2.554 Acciones al portador de valor nominal 250 pesetas, Serie B, números 3 al 170, 198 al 609, 671 al 2.282, 2.439 al 2.800.

2.600 acciones al portador de valor nominal 1.000 pesetas, Serie C, números del 1 al 2.600.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace pública la expresada denuncia y sustracción de las indicadas Acciones de la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S. A., con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Castellón, 23 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.897-P

**COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA**

Habiéndose padecido error en el anuncio de esta Compañía publicado en este B. O. del E. núm. 271, correspondiente al día 28 de septiembre pasado, entendiéndose rectificado en la siguiente forma:

En la pág. 1.330, columna 3.ª, línea 20, dice: 27.45 y 32.948; debe decir: 27.245 y 32.948.

**ELECTRICA DE SIGUENZA Sociedad Anónima**

Hace público que por la excelentísima señora Marquesa viuda de Villamejor se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido robadas cuarenta acciones de la misma números 237 al 276, ambos inclusive.

A los efectos de cumplir lo que determina la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos, se advierte que, si en el término de tres meses, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Siguenza, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, José Gamboa.

1.896-P

**LA GRESHAM Madrid**

Habiendo sido destruida la póliza número 217.734, que expidió la Gresham a don Marcelino Ruiz de Aguirre y Lambarri, domiciliado actualmente en Bilbao (Vizcaya), calle de Fernández del Campo, núm. 15, 5.ª izquierda, el día 10 de marzo de 1910, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

3.905-P

**BANCO DE ESPAÑA Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 139.604, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal en 27 de agosto de 1936, a favor de don Jesús Lázaro García, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

3.902-P

**COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES**

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

Don Miguel de Aldecoa, 8 acciones, números 1.947 al 1.952.

D. Francisco González y R. Maribona: 5 acciones números 1.555 al 1.559.

Valor nominal de cada título, 500 pesetas.

Advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Avilés, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.

3.706-P

**ELECTRICA DE GUADALAJARA**

S. A. Guadalajara

Habiéndose denunciado a esta Sociedad por don Juan L. Cointe, como Apoderado de la excelentísima señora doña Manuel O'Neill, Marquesa viuda de Villamejor, que en el mes de agosto de 1936 le fueron robadas de la casa que habitaba en Madrid, calle de Velázquez, número 63, ochenta acciones de esta entidad, de 500 pesetas nominales cada una, números 146 a 149, 164 a 185, 516 a 547 y 1.569 a 1.591, se publica este anuncio en cumplimiento de lo que dispone la Ley de primero de junio último, sobre declaración de nulidad y emisión de duplicados de títulos al portador, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos expresados y expedición de los duplicados.

Guadalajara, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-gerente, Juan Zabala.

1.295-P

**BANCO DE ESPAÑA****Sucursal de Alcoy**

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito de Alhajas número 24, de pesetas 10.000, expedido por esta Sucursal en 13 de agosto de 1936, a nombre de don Enrique Alborg Itaduan, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael García.  
3.705-P.

**«LA NATIONALE»**

Habiéndose extraviado la póliza de seguros número 395.196, expedida por «La Nationale» en 3 de noviembre de 1920 sobre la vida de don Antonio Pascual Pellicer, se hace público por medio del presente anuncio, que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá número 62, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento válido.  
3.884-P

**S. A. FONTECHA****Albacete**

Habiéndose extraviado 1.226 acciones de esta Entidad, números 21 a 336, 1.501 a 1.400, 1.421 al 1.700 y 1.721 al 2.000, propiedad de doña Rosario doña Teresa y doña María Fontecha Nieto, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que, trans-

currido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Filiberto Cano Nieto.  
1.901-P

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA****Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Ana Martínez Massa, actuando en nombre de su esposo, don Leopoldo Batlle de Pagés, desaparecido el 27 de octubre de 1936, ha denunciado a esta Empresa la suscripción de diez Obligaciones, emitidas de 1926, números 11.866 al 11.875.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, a 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española. P. P., C. López Sert.  
1.898-P

**«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»****Compañía de Seguros Reunidos, Ramo de Vida**

Habiéndose extraviado las pólizas números 15.443 y 15.466, contratada por don Antonio Pascual Pellicer, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que lo posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que hayan presentado las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: U Director, Luis Hermida Higuera.  
3.885-P

**COMPANIA ARAGONESA DE MINAS, S. A.****Zaragoza**

Hace público que por la Compañía del Ferrocarril Central a Aragón se nos ha denunciado la desaparición de las Acciones de esta Sociedad, cuya numeración se detalla a continuación:

Número de las acciones: 1 al 88, 140 al 144, 506, 801 al 793, 5.284 al 66 y 5.701 al 8.000.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Zaragoza, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Un Administrador, Jacobo Cano.  
1.893-P

**BANCO DE ESPAÑA****Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. A. 130.782, de pesetas nominales 2.000, 5 por 100 amortizable, 1927, sin impuesto, en 4 títulos de la serie A, números 305.247 a 50, expedido por este Establecimiento en 9 de marzo de 1928 a favor de José García Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguero.  
3.939-P



documento el 26 de enero del corriente año en un naufragio en la playa de Cette (Francia), cuando huía de la zona roja, no pudiendo, por lo tanto, ser recuperada. Se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado para que se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, Arapiles, núm. 5, en el término de un mes, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 23 de septiembre de 1939  
Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor: José Pérez Muñoz.  
612-A-J

### ALMERIA

#### Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente que se instruye por pérdida de la libreta de inscripción marítima al inscripto de este trozo Antonio López García.

Hago saber: Que en dicho expediente ha recaído decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, declarando acreditada la pérdida del citado documento.

La persona que lo posea deberá entregarlo en este Juzgado de Marina a otra autoridad incurriendo en responsabilidad si lo retiene en su poder.

Almería 20 de septiembre de 1939  
Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor: José Pérez.  
612-A-J

### SAN ESTEBAN DE PRAVIA

#### Edicto

Don Jesús Fernández García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Esteban de Pravia, Juez Instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la cédula y libreta de inscripción Marítima del inscripto del trozo de Santander don José María Rubio Méndez.

Hago saber: Que hallando acreditado el extravío de la cédula y libreta de inscripción marítima antes mencionados por decreto auditoriado del excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, obrante en el citado expediente, se declaran nulos y sin valor alguno los mismos, incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no los presentase en este Juzgado.

San Esteban de Pravia, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez Instructor, Jesús Fernández.  
615-A-J

### MALAGA

#### Edicto

Don José Rey García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Juez Instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Maquinista habilitado de Rafael Solís García.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz recaído en dicho expediente, se declara justificada la pérdida de dicho documento, que queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndole encontrado no lo entregue a la autoridad de Marina.

Malaga, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor: José Rey.  
613-A-J

### BAYONA

Don José Rufo Peña, Ayudante Militar de Marina de Bayona, Juez Instructor del expediente en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Juan Francisco González Quintas, folio 31-900.

Por el presente y otros iguales, hago saber: Que declarado nulo por la Superior Autoridad del Departamento el extravío del referido documento, incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en este Juzgado.

Bayona, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor: José Rufo Peña.  
603-A-J

El Ayudante Militar de Marina del distrito de Bayona, Juez Instructor del expediente en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Juan Manuel Alonso Rodríguez, folio 76-1923.

Por el presente y otros iguales hago saber: Que declarado nulo por la superioridad del Departamento el extravío del referido documento, incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en este Juzgado.

Bayona, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—José Rufo Peña.  
615-A-J

### GUADIX

#### Edicto

Don Angel Córcoles Saiz-Pardo, Juez Municipal de Guadix.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado Municipal, se anuncia la provisión del mismo en concurso de traslado, para que los que deseen tomar parte en mismo remitan sus inscripciones debidamente documentadas en el término de treinta días, a contar de la fecha de su publicación.

Guadix a 19 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Juez municipal: Angel Córcoles.  
619-A-J

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 44) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente, se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los mencionados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipio, el domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid. Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fechas 8 y 31 de julio, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 21, 24, 26 y 31 de agosto y 4 y 7 de septiembre de 1939, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Francisco Plaza Pascual, vecino de Madrid, domiciliado en Orellana, número 10.

Felipa Plaza González, vecina de

Madrid, domiciliado en Orellana, número 10.

Maria Josefa Gonzalez Cortés, vecina de Madrid, domiciliada en Columela, núm. 3.

Clementa Casado González, vecina de Madrid, domiciliada en Columela, número 3.

Hermenegildo Martín García, vecino de Madrid, domiciliado en Santa Feliciano, núm. 13.

Antonio Lopez Ramirez, portero, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Santa Eufracia, núm. 54.

Lorenzo Bello Goldoni, industrial, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Abascal, núm. 25.

Rufino Capena Ortuno, bronceista, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Padoma, núm. 29.

Juan Buendia Bermeo, ferroviario, casado, vecino de Madrid, domiciliado en el Paseo de las Delicias, número 158.

Ramón Aracil Iran, ferroviario, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Méndez Alvaro, núm. 2.

Alfonso Peirue Ortiz, vecino de Madrid, domiciliado en Fuencarral, 105.

Maria Benito Benito, portera, vecina de Madrid, domiciliada en Génova, núm. 14.

Valentín Macarrón Mora, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Vara de Rey, núm. 8.

Emilio García López, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Vara de Rey, núm. 8.

Jose Jimenez Garrote, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Vara de Rey, núm. 8.

Jose Alfonso Higo, vecino de Madrid, domiciliado en Vara de Rey, 8.

Belarmino Martínez Juan, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Claudio Coello, núm. 22.

Dolores Guerrero Marques, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Claudio Coello, núm. 22.

Felix Lopez Barrueta, vecino de Madrid, domiciliado en Pza, núm. 27.

Julian Garcia Serrano, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Alcala, núm. 113.

Maria Berriain Garcia, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Alcala, núm. 113.

Celestino Martin Sanz, vecino de Madrid, domiciliado en Pza, núm. 27.

Maria Lopez Aguilan, casada, vecina de Valdecas, domiciliada en la Carretera de Valencia, núm. 71.

Esperanza Alvarez Robla, casada, vecina de Valdecas (Madrid), domiciliada en la Carretera de Valencia, 71.

Domínguez Badarrey Paredes, vecina de Villaiba (Madrid).

Teodora Ayaso Badarrey, vecina de Villaiba (Madrid).

Carmen Ayaso Badarrey, vecina de Collado Villaiba (Madrid).

Alejandro Pinet Goudard, vecino de Madrid, domiciliado en Pacifico, número 51.

Marciano Garcia Moraieda, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Martinez Campos, núm. 16.

Isidoro Moreno Diaz, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Pacifico, número 98.

Fabian Gamisión Cabello, mosaista, casado, vecino de Collado Villaiba.

Vicente Arroyo Ramos, albañil, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Aguas, núm. 4.

José Pérez Escudero, vecino de Madrid, domiciliado en Francisco Silveira, núm. 70.

Alejo Rojo Garcia, tramoyista, soltero, vecino de Madrid domiciliado en la Glorieta de Atocha, núm. 8.

Justo Mislata, Latorre, jornalero, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Huertas, nú. 15.

Santiago Escudero Garcés, artista, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Argensola núm. 3.

Rufina Belmonte Maroto, asistenta, soltera, vecina de Madrid, domiciliada en Mesón de Paredes, núm. 60.

Luis Ossorio Gil, tranviario, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Orense, núm. 25.

Luis Garrido Cuesta, vecino de Madrid, domiciliado en Hernani, 58.

Alfonso Hervás Ferranz, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Calatrava, núm. 10.

Consuelo Sepúlveda Gómez, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Calatrava, núm. 10.

Lacrecio Parente Martín, vecino de Leganes (Madrid).

Agustín Cazorla Benito, vecino de El Álamo (Madrid).

Juan Peñalver Perez, vecino de Los Santos de Jampusá (Madrid).

Fernando Perez López, vecino de Madrid.

Manuel Lopez Gil, vecino de Madrid, domiciliado en la Carretera de Aragón, núm. 12.

Jose Diaz Ufano Martínez, vecino de Madrid, domiciliado en General Lacy, núm. 10.

Valentín Fernandez López, casado, vecino de Madrid.

Luis Montero González, vecino de Madrid.

Jose Bernal Franco, empleado, casado, vecino de Madrid.

Norberto Nuñez Abril, guardia P. U., casado, vecino de Madrid.

Rafael Fernández Hermoso Melchor, Comandante de Artillería, viudo, vecino de Madrid.

Francisco Sánchez Barroso, ferroviario, vecino de Madrid.

Pedro Hipola López, vecino de Madrid, domiciliado en Batalla del Salado, núm. 4.

vecinista de las Heras Miracalva,

vecino de Madrid, domiciliado en Batalla del Salado, núm. 4.

Esperanza Rodado Montoya, vecina de Madrid, domiciliada en Batalla del Salado, núm. 4.

Mario Bargueño López, vecino de Madrid, domiciliado en Moreto, número 7.

Isidoro Arriba Gravosqui, vecino de Madrid, domiciliado en Concepcion Jeronima, núm. 3.

Dolores Rodrigu Rodríguez, viuda, vecina de Madrid, domiciliada en Luchana, núm. 27.

Manuel Nieto Rodriguez, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Luchana, núm. ..

Angela González Cayón, vecina de Madrid.

Maria Linge Morecillo, vecina de Madrid.

Eusebio Bargueño Aguilera, vecino de Madrid, domiciliado en Moreto, número ..

Victor Sánchez Bravo, vecino de Madrid.

Luis Gómez Mantecón, vecino de Madrid.

Santos Domingo Moreno, vecino de Madrid.

Santos Gutiérrez Bustillo, vecino de Madrid.

Francisco Rodriguez Martín, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Escosura, núm. 62.

Pedro Paris Salvadores, estudiante, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Acuerdo, 25.

Manuel Germar de Latorre, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Hernani, núm. 30.

Luis Gómez Mora, Ingeniero, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Pacifico, núm. 27.

Julia Sánchez Fernández, portera, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San Bruno, 3.

Jesús Sáez Comendador, empleado, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la Calle de San Bruno, 3.

Benito Mariano Marquez, zapatero, vecino de Madrid.

Maria Carrasco Diaz, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Sanchez Bustillo, núm. 5.

Rosalino Plaza Fernández, vecino de Madrid, domiciliado en Ereilla, 34.

Angel Esteves Hernandez, vecino de Carabanchel Alto (Madrid).

Manuel Claudio Ruano, vecino de Carabanchel Alto.

Eduardo Hernán-Gómez Cano, casado, vecino de Guadarrama (Madrid).

Isidoro Serrano Palma, vecino de Pueblo Nuevo (Madrid).

Julian Pérez Paris, labrador, vecino de Villarejo de Salvanés.

Angel Trigo Ortega, jornalero, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Topete, núm. 2.